



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

### **AVISO DE TUTELA No. 70310**

Mediante providencia calendada el (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por INÉS ARENAS CORREA y ELBERTO ARENAS CORREA interpusieron contra LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y LA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Con el Radicado Único: 110010205000202300567-00, se **DISPUSO**:

*“PRIMERO: NEGAR el amparo solicitado por las razones anteriormente expuestas.*

*SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.*

*TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.”*

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **Ramiro, Hernán, Álvaro, Cecilia, Luz Stella, Esperanza y Nelly Arenas Correa; a Consuelo Uribe Martínez y TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 31 de mayo de 2023 a las 5:00p.m

República   
**Corte Suprema de Justicia**  
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.  
Oficial Mayor